

PRODUCCIONES AGUSTIN LUIS PASTORINO E.I.R.L.

RUT: 76.244.215-9

DIFIERE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 25.03.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 322/2025

VISTOS:

1. De acuerdo con las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido detectadas inconsistencias en los datos necesarios para autorizar folios al contribuyente **PRODUCCIONES AGUSTIN LUIS PASTORINO E.I.R.L., RUT: 76.244.215-9**, representada por [REDACTED]  
[REDACTED] RUT: [REDACTED], respecto a la autorización de folios.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio una declaración jurada sobre dicha iniciación.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

3. Que, analizados los antecedentes que obran en los sistemas informáticos de este Servicio, el contribuyente **PRODUCCIONES AGUSTIN LUIS PASTORINO E.I.R.L., RUT: 76.244.215-9**, registra la última emisión de facturas electrónicas con fecha 24 de marzo 2025 folio número 2.159.

4. Que, con fecha 14 de enero 2025, el contribuyente fue visitado por funcionarios del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, en el domicilio

[REDACTED] registrado por él ante el Servicio de Impuestos Internos, como domicilio para el desarrollo de su actividad. En esta visita se logró constatar que el contribuyente no desarrolla sus actividades en dicho domicilio, ya que en conversación con personal de la administración de "América Storage mini bodegas", nos informan que hace unos años mantenía unas bodegas, pero que el contribuyente se retiró en marzo de 2021.

5. Que, de los antecedentes analizados es dable señalar que registra un domicilio en el que no se encuentra desarrollando sus actividades, por lo que se constató de forma fehaciente.

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que se configuró el supuesto de hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, según el siguiente detalle:

**Información de registro:**

- El contribuyente no es ubicable en el domicilio declarado, en el cual no es conocido
- No se encuentra desarrollando sus actividades en el domicilio declarado al Servicio

**SE RESUELVE:**

DIFIÉRASE la autorización de folios del contribuyente PRODUCCIONES AGUSTIN LUIS PASTORINO E.I.R.L., RUT: 76.244.215-9, mientras subsistan las inconsistencias detectadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

VANIA  
UARAC  
SENN  
VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL  
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

Firmado  
digitalmente por  
VANIA UARAC  
SENN  
Fecha: 2025.03.26  
10:19:31 -03'00'

VUS/LJC/GMP/acn  
Distribución:

-PRODUCCIONES AGUSTIN LUIS PASTORINO E.I.R.L.  
-Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte.

GLORIA  
NOEMI  
MAUREI  
RA PINO  
Firmado  
digitalmente  
por GLORIA  
NOEMI  
MAUREI  
RA PINO  
Fecha:  
2025.03.26  
09:16:56 -03'00'

ALEJANDRO  
ANTONIO  
CANTO  
CANTO NAREA  
Firma: 2025.03.26  
08:44:07 -03'00'

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO  
Firmado digitalmente  
por LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELLO  
Fecha: 2025.03.26  
09:55:52 -03'00'

ROBERTO  
ANTONIO  
IBÁÑEZ  
ROJAS  
Firmado  
digitalmente por  
ROBERTO ANTONIO  
IBÁÑEZ ROJAS  
Fecha: 2025.03.26  
10:05:18 -03'00'